



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004373-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4660054 - 3]

VISTO: El expediente N°4660054-2 (Memorando N°000576-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH) de fecha 31-08-2023, sobre rectificatoria de Resolución Directoral, en un total de 08 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. N°001308-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 1-03-2023, se resuelve **APROBAR EL CONTRATO** de la Docente **CLARA ELBA MUÑOZ REAÑO**, identificada con D.N.I. N°46473035, Profesora de la I.E.INICIAL N°426 "Jean Piaget", Jornada Laboral: 30 Horas Pedagógicas, con vigencia a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2023;

Que, la Profesora **Clara Elba Muñoz Reaño**, mediante expediente N°4660054-0 de fecha 03-07-2023, solicita cambio del número de institución educativa en la cual ha sido contratada mediante resolución que se indica en el párrafo precedente, debiendo ser **I.E.INICIAL N°11636 "JEAN PIAGET" - Monteverde - Mórrope**, según R.G.R. N°000393-2023-GR.LAMB/GRED;

Que, mediante Informe N°000152-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-RDUG de fecha 17-07-2023, el Responsable del sistema NEXUS del Área de Recursos de Humanos de la UGEL Lambayeque, informa sobre rectificatoria de error material de la R.D. N°001308-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, por no encontrarla conforme en lo referente al número de la institución educativa, siendo lo correcto **I.E.INICIAL N°11636 "JEAN PIAGET" - Monteverde - Mórrope**, y no como aparece en la acotada resolución, quedando subsistente en sus demás términos;

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°006-2017-JUS, establece en el Artículo 210.1 y 210.2. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo tanto, procede expedir la resolución correspondiente de rectificación;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Coordinador del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante documento de visto, autoriza se emita el acto resolutorio rectificando el error material de la R.D. N°001308-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 01-03-2023, con respecto a la institución educativa de la docente: **EVELYN PAOLA RAMIREZ MIJA**, en su numeral **1.2. DATOS DE LA PLAZA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Dice I.E.INICIAL N°426 "Jean Piaget", Debe decir I.E.INICIAL N°11636 "JEAN PIAGET" - Monteverde - Mórrope**, según R.G.R. N°000393-2023-GR.LAMB/GRED, a fin de dilucidar el contenido de la misma, por lo que se hace necesario emitir la respectiva resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°27444 - Ley General del Procedimiento Administrativo General", Ley N°28044 "Ley General de Educación", Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004373-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4660054 - 3]

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR la R.D. N°001308-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 1-03-2023, que resuelve **APROBAR EL CONTRATO** de la Profesora **CLARA ELBA MUÑOZ REAÑO**, identificada con D.N.I. N°46473035, en los numerales y términos que a continuación se indica:

1.2. DATOS DE LA PLAZA: (INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

Dice: **I.E.INICIAL N°426 "JEAN PIAGET"**

Debe Decir: **I.E.INICIAL N°11636 "JEAN PIAGET"**

Quedando subsistente en sus demás terminos la acotada resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, a la interesada la presente Resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
ABRAM SANCHEZ VIDAURRE
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 05/10/2023 - 14:48:03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
22-09-2023 / 12:14:37

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
21-09-2023 / 12:35:40

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
04-10-2023 / 15:11:04

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
ARNALDO FARROÑAN BARRETO
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
21-09-2023 / 10:03:56